**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**
**Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo**

PROGRAMA ERASMUS + PARA ESTUDIANTES

**LLAMADO a ASPIRANTES de la carrera Arquitectura para BECAS en la Escuela Nacional Superior de Arquitectura Paris la Villette - Francia, en el marco del Convenio Erasmus + celebrado con dicha Institución.**

---

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo llama a estudiantes de Grado de la carrera Arquitectura para cursar movilidades de intercambio en la Escuela Nacional Superior de Arquitectura Paris la Villette (en adelante ENSAPLV), Francia:

- 3 plazas para el año académico 2017 completo – (febrero 2017 – enero 2018)

## 1. CONDICIONES GENERALES

**El Programa Erasmus + contempla gastos de transporte, manutención y la exoneración del pago de tasas universitarias en la Institución de destino. Los estudiantes seleccionados serán responsables de los gastos de seguros que correspondan y trámites migratorios.**

NOTA: Estas condiciones, que corresponden a un acuerdo preliminar, deberán ser confirmadas con el Servicio de Convenios y Pasantías al momento de viajar y están sujetas a posibles modificaciones.

## 2. PRESTACIONES AL ASPIRANTE

- Gastos de transporte hacia la Institución de destino por valor total 1100 euros.
- Gastos de manutención por valor 850 euros mensuales durante el período de intercambio.
- Exoneración del pago de tasas universitarias, directas o indirectas, en la Institución de destino. Sólo gastos menores podrán ser exigidos. (ej. Carnet de biblioteca, materiales, etc).
- Reconocimiento como estudiantes de intercambio, al amparo del mismo, con los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes regulares de la Universidad de Destino.
- Derecho a recibir un Certificado de Estudios, con las calificaciones obtenidas, emitido por la Universidad de Destino y según lo estipulado en el Contrato de Estudio (F02).
- Reconocimiento en la Universidad de Origen de los estudios aprobados en la Institución de Destino que figuren en el Contrato de Estudio (F02) que serán incorporados a su expediente académico.
- Los aspirantes podrán mantener otras becas o préstamos nacionales a los que tuvieran derecho.

## 3. COMPROMISOS DEL ASPIRANTE

- Gastos de seguro médico obligatorio según lo establecido por la ley francesa, un seguro de salud nacional para estudiantes «*Securité sociale étudiant»* junto con gastos de expedición de visa (valor aproximado 350 euros).
- Compromiso bajo declaración jurada de retorno a Uruguay una vez finalizado el intercambio.
- Compromiso de cumplir con las asignaturas establecidas en el Contrato de Estudio (F02) pre-acordado con el Coordinador Académico y el Contrato del Programa Erasmus +.
- Realizar asignaturas de cuarto y/o quinto año de la ENSAPLV.
- Si el estudiante interrumpe el Contrato del Programa Erasmus+ antes de lo acordado, será obligado a reembolsar las partidas que le hayan sido asignadas. Si la interrupción se produce por causas de fuerza mayor el estudiante podrá recibir la partida correspondiente a la duración efectiva de la movilidad.

- La ENSAPLV exige un seguro de responsabilidad civil y podrán ser exigidos otros seguros complementarios, como de repatriación o intervenciones médicas específicas, por ejemplo. Ningún estudiante será autorizado a salir de la Universidad de Origen si no dispone de todos los seguros necesarios.
- Conocer las condiciones migratorias del país de destino y tramitar el visado correspondiente.

## 4. REQUISITOS

- Estar matriculado como estudiante regular de la carrera Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - UdelaR, al momento de la postulación y tener por lo menos todas las materias de tercer año aprobadas.
- Presentarse al llamado en el plazo y condiciones establecidas en la convocatoria, acompañando la documentación requerida.
- La ENSAPLV recomienda especialmente contar con certificado de idioma francés nivel B1 (ver anexo de idiomas).

## 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Escolaridad expedida por el Departamento de Administración de la Enseñanza - Bedelía.
- Currículum Vitae gráfico en formato A4 incluyendo: datos personales, idiomas, informática, actividad universitaria, actividad laboral relacionada, recopilación de trabajos académicos realizados y otros méritos.
- Carta de motivación de 200 palabras, donde se enuncien los motivos e intereses académicos y personales que llevan a la postulación.

## 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

a. Méritos específicos - Escolaridad (hasta 70%)
b. Méritos generales - Otros antecedentes (hasta 30%) Otros estudios realizados, actividades de investigación, extensión, cogobierno y gremiales, idiomas, asistencia a seminarios, congresos y otros.

## 7. COMISIÓN ASESORA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS

La Comisión de Cooperación designada por RCFA Nº 13 de fecha 02/04/14, tendrá como cometido ponderar los méritos presentados y debidamente documentados, para la generación de una lista de prelación ordenada con la que se adjudiquen las plazas ofertadas.

## MÁS INFORMACIÓN

**Servicio de Convenios y Pasantías**: Sofía Neira o Daniel Sosa Ibarra o Virginia Rodríguez. 2403 02 84. internacional@fadu.edu.uy
**Asistentes Académicos - Coordinador Académico**: Carina Strata. 2400 13 80. cstrata@fadu.edu.uy